MARCO
PRESIDENTE

NUEVA CONSTITUCIÓN MÁS DERECHOS, MENOS PRIVILEGIOS

PROGRAMA DE GOBIERNO MARCO ENRÍQUEZ-OMINAMI

[24 ÁREAS PROGRAMÁTICAS 4 DERECHOS UNIVERSALES 1 NUEVA VISIÓN DE PAÍS]

INSTALACIÓN DEL PROCESO CONSTITUYENTE

El artículo 28 de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1793, sostiene que *"Un pueblo tiene siempre el derecho a revisar, reformar y cambiar su constitución. Una generación no puede imponer sus leyes a las generaciones futuras".*

En Chile, este principio no se cumple ya que existe un procedimiento de reforma parlamentaria, de alto costo político, pero no está previsto un mecanismo de cambio constitucional precisamente por la pretensión de perpetuidad que se buscó otorgar a la Constitución. De ahí que uno de los problemas centrales a resolver sea cómo se instala un proceso constituyente.

Los Progresistas creemos que se trata de un acto de voluntad política, pues tenemos la certeza de que una sociedad madura, autocentrada y democrática, que no pierde su sentido institucional, puede hacer un pacto constitucional mucho más promisorio y cabal que una sociedad convulsionada, en la cual el pacto político está quebrado.

En sociedades convulsionadas la búsqueda del pacto constitucional es un acto de sobrevivencia política, en las sociedades maduras, como creemos lo es Chile, es un acto de cordura para dar luz a un proyecto de país.

Desde que se recuperó la democracia en 1990, Chile ha funcionado bajo el principio implícito de la consociatividad, vale decir una asociación entre los poderes políticos de distinto signo doctrinario, los gobiernos y los actores empresariales, generando acuerdos que se realizan sin escrutinio democrático. Ello se ha visto favorecido por la forma y fondo del funcionamiento parlamentario.

Esta forma de funcionar es hoy uno de los principales difusores de los conflictos sociales, que deja a la luz un poder desnudo que se inclina a favor de los poderes políticos fuertes, olvidando completamente a los ciudadanos y relegando a las minorías a la condición de permanente oposición, independientemente de quién gobierne.

El ejercicio más institucionalizado y extremo de ello se vive en el Parlamento, dominado en su composición por la regla electoral binominal. Allí se debate una desproporcionada cantidad de materias sujetas a quórum parlamentarios calificados que, con frecuencia, bloquean proceso de transformación impidiendo que Chile se ponga a la altura de los tiempos que corren.

Lo mismo ocurre con la incompatibilidad entre representación parlamentaria o política, y representación sindical o gremial. La regla censitaria tiende a desfavorecer a los ciudadanos con menos recursos de poder en el sistema político.

El debate político sobre nueva Constitución está instalado. Sin embargo, este debe involucrar a toda la ciudadanía. Se requiere de un pacto constitucional viabl en el largo plazo, producto de una construcción consensuada colectivamente y no de la urgencia de alguna crisis social.

COLABORADORES

Alejandra Botitnelli
Alvaro Miranda
Andrés Solimano
Arturo Duclos
Beatriz Stager
Berna Castro
Camilo Lagos
Carlos Ominami
Ciro Colombara
Claudia Perez
Claudia Rodríguez
Cristian Galaz
Daniel Flores
Edgardo Bruna
Federico Stager
Felipe Fuenzalida
Fernando Gonzalez
Jaime Parada
Jorge Cienfuegos
Jorge Farías
Jorge Vergara
Juan Carlos Urquidi
Juan Gumucio
Juan Casassus
Juan Valenzuela
Maia Seeger
Manuel Baquedano
Manuel Ipinza
Manuela Gumucio
María Pía Matta
Marcelo Lepe
Marcos Ortiz
Marisol Vera
Matias Negrete
Mauricio Electorat
Miguel Márquez
Miguel Prieto
Pablo Labbé
Patricia Morales
Patricia Peña
Patricio Hermann
Oriele Nuñez
Rafael Urriola
Rainer Hauser
Raúl Requena
Rodrigo Chauriye
Rodrigo Urzúa
Samuel Jiménez
Sandra Valenzuela
Varinia Ortiz
Victor Hugo Carrasco
Waldo Lopez